compro bay.n por Escrivano de su numerale y
vecino de estavilla de vondragon: Dunos
fee que miguel Fynacio de Aburruza, y
Fran.co de Mendiguren de quienes esa-
risfaze alo que se les pregunta por D.n Antton
de Gasparini Diputado del comun de Anzi-
Udevengoa, son unos ciudadanos vecinos
de ellos como tales Gozan de la facultad asis-
tiendo alos enfermos, y disponiendoles lo
correspondiente curacion y sacramentos
sus satisfacciones y confesiones de que dan
fee por averles oido y confesado y re-
dido en juicio y fuera del. Y para que
conste yo dho Escrivano de los efectos que hai a lugar de de-
recho dho D.n Antres damos el presente
que signamos y firmamos en esta villa
villa de vondragon, a veinte de marzo de mil
setecientos ochenta y tres, en este papel comun
por no averlo sellado. Testigos

En testimonio de verdad

Antonio de Aguirre

Thomas de Toledo